

Destinataria: D.ª Lucinda Claire Montgomerie.
Diseminado Celima. Casa Estrella.
La Tienda de Venta Victoria. Casares.

Intentada la notificación del presente por el procedimiento ordinario con resultado negativo, se reproduce la misma para su conocimiento y efectos oportunos:

Revisada su solicitud de inscripción en el padrón municipal de habitantes de este municipio se comprueba que falta su documento de identidad tal y como establecen los artículos 57.1 y 59.2 del RD 2612/1996 por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, así como libro de familia o acta de nacimiento de sus dos hijos, por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le concede un plazo de diez días para presentarlo, en caso contrario se le declarará decaído en su solicitud de inscripción en el padrón de habitantes, así como en la de sus hijos ya que los menores de edad no pueden empadronarse solos.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Morera Rojas.

16319/13

ESTEPOÑA**Anuncio**

Con fecha 10 de febrero de 2014 se aprueban por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el pliego, el proyecto y el expediente de la concesión demanial del uso privativo de la parcela de 1.175,58 m² en UEN-R31 "El Ángel" de dominio público municipal para la construcción y posterior explotación de chiringuito de playa, mediante procedimiento abierto.

En cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Bienes se somete el pliego a exposición pública, estando el expediente a disposición de los interesados durante 20 días en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Estepona, sito en el edificio Puertosol en el Puerto Deportivo de Estepona, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En Estepona, a 11 de febrero de 2014.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

2159/14

FRIGILIANA**Edicto****CUEVAS DE SAN MARCOS****Edicto**

Habiéndose intentado notificación personal de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de Kymbelys Nichol Rodríguez González y José Luis Jiménez Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 noviembre, se publica la notificación íntegra:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.1.2.º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le insto para que en el plazo improrrogable de quince días contado a partir de la presente notificación, se persone en esta oficina municipal para renovar su inscripción padronal.

En caso de no comparecer en el citado plazo para realizar la la referida renovación, se procederá a darle de baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Cuevas de San Marcos, 26 de noviembre 2013.

La Alcaldesa, firmado: Lourdes Gutiérrez Cepero.

16218/13

CUEVAS DE SAN MARCOS**Anuncio**

Por acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2014, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de los Servicios de Cementerio y Tanatorio Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación en *BOP de Málaga*, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Considerando que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo será definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Cuevas de San Marcos, a 12 de febrero de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Lourdes Gutiérrez Cepero.

2062/14

Instruido procedimiento al amparo del artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano de los vehículos que se detallan a continuación por permanecer estacionados por un periodo superior a un mes en el mismo lugar de esta localidad que se detalla a continuación, presentando ruedas desinfladas y evidentes síntomas de abandono.

VEHÍCULO	MATRICULA	TITULAR	LUGAR
FORD COURIER	MA-8558-CN	CARSTEN ALINKSON	PZA. RAMÓN CASTILLA
FORD ESCORT	8559FYY	LESLEY PAULINE PHILIPS	AVDA. CARLOS CANO
FORD COURIER	A-4115-CH	MANUEL BRONCANO DOMENECH	C/ROSARIO LA JOAQUIN

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación; por la presente se requiere a los titulares de los vehículos descrito para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, retiren el vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Frigiliana, 27 de noviembre de 2013.

El Alcalde (firma ilegible).

16210/13

FRIGILIANA**Anuncio**

Por acuerdo del Pleno, de fecha 25 de noviembre de 2013, se aprobó la creación/modificación/cancelación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y su inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Lo que se publica a los efectos del artículo 20 y de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

«7.º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA. Asimismo se acuerda darse cuenta a la Comisión Informativa del presente punto en la próxima sesión que celebre.